

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA
ACTA No. 012
(Septiembre 04 de 2004)

En la ciudad de Villavicencio, en la sala de juntas de la Rectoría de la Universidad de los Llanos, siendo las nueve (09:00) de la mañana, del día sábado cuatro (4) del mes de septiembre de dos mil cuatro (2004), previa citación por escrito, se reunieron los siguientes integrantes del Consejo Superior Universitario, con el fin de llevar a cabo sesión ordinaria:

EDUARDO PINZÓN QUINTERO, en su calidad de delegado del Presidente de la República; y actuando como Presidente de la presente sesión;
GUILLERMO LEÓN REY RUIZ, en su calidad de representante de los Ex Rectores;
MARÍA ESPERANZA DUQUE MASSO, Representante Directivas Académicas;
JORGE PACHON GARCÍA, Representante de los profesores;
MIGUEL IVAN MARTÍNEZ BAQUERO, representante del sector productivo;
YOHAN ADRIAN PRIETO RUIZ, en su calidad de representante de los estudiantes;
JAIRO ANTONIO ROCHA, en su calidad de representante de los egresados;
CARLOS ENRIQUE GARZÓN GONZÁLEZ, en su calidad de Rector de la Universidad de los Llanos;
MÓNICA CRISTINA SOLANO PIEDRAHITA, Secretaría general y quien actúa como secretaria del Consejo Universitario.

Se excusó de asistir la Doctora YOLIMA IVVONNE BELTRAN, en su calidad de representante del Ministerio de Educación.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Teniendo en cuenta que se encuentran presentes siete (7) integrantes con voz y voto del consejo Superior Universitario, se declara que hay quórum para deliberar y decidir en la presente sesión ordinaria.

2. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

La Secretaria General informa que existen actas sin lectura y aprobación y solicita sea agregado este punto en el orden del día, por la necesidad de aprobación de estos documentos. Se hace entrega de copia a cada consejero de las actas 008, 009, 010 y 011 de 2004. Igualmente se aclara por Secretaría que el Acta N° 007 de 2004 fue aplazada en sesión de Consejo Superior Universitario N° 008 de junio

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA No. 012
(Septiembre 4 de 2004)

7 de 2004. El Consejo Superior por unanimidad determina aplazar la aprobación de las actas para la próxima sesión de Consejo.

El representante de los estudiantes solicita que el primer punto debe ser un informe del Rector sobre la situación de la Universidad, ya que se han realizado varias Asambleas de estudiantes. Anexa carta de los representantes de los estudiantes ante el Académico.

El profesor Jorge Pachón considera que igual ese tema se va a tratar, lo que se debe determinar es en qué momento.

La representante de las Directivas Académicas profesora Esperanza Duque manifiesta la importancia de discutir el orden del día, pero no desde los intereses particulares de cada cual.

Una vez analizado y discutido, es aprobado el siguiente orden del día:

1. *Llamado a lista y verificación del quórum.*
2. *Discusión y aprobación Orden del día*
3. *Solicitud autorización contratación transporte segundo semestre 2004 Resolución 028 de 2004*
4. *Proyecto de Acuerdo en segundo debate:*
 - a. *“Por medio del cual se modifica el Acuerdo 44 de 2000” (Nombre de especialización Administración en salud con énfasis en Seguridad Social). Acuerdo 004 de 2004*
5. *Proyectos de Resolución:*
 - a. *“Por la cual se otorga una comisión de estudios a un profesor” Resolución 027 de 2004*
 - b. *“Por la cual se reglamenta el concurso público de méritos, para la selección y nombramiento de docentes de carrera, de que trata el artículo 12 del Acuerdo 002 de 2004”*
 - c. *“Por la cual se autoriza la reserva de dineros”*
 - d. *“Por la cual se modifica la Resolución N° 009 de 2004” (Artículo 26 Acuerdo 015 de 2003) Resolución 029 de 2004*
6. *Asuntos del Rector*
7. *Correspondencia*
8. *Problemática actual de la universidad*
9. *Proposiciones y Varios*

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACTA No. 012
(Septiembre 4 de 2004)

**3. SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN TRANSPORTE
SEGUNDO SEMESTRE 2004**

El Rector solicita autorización para firmar contrato de transporte de estudiantes para el segundo periodo académico de 2004, por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS. En la discusión de este punto se señaló que el problema del transporte se encontraba en manos del rector porque ya había sido previsto por el consejo superior Universitario. **Conclusión: El Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud determina autorizar al Rector para celebrar el contrato de servicio de transporte de estudiantes para el segundo periodo de 2004, por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS. Resolución N° 028 de 2004**

4. PROYECTO DE ACUERDO EN SEGUNDO DEBATE:

4.1 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 44 DE 2000" (NOMBRE DE ESPECIALIZACIÓN ADMINISTRACIÓN EN SALUD CON ÉNFASIS EN SEGURIDAD SOCIAL).

El doctor CARLOS ENRIQUE GARZÓN GONZÁLEZ, presenta para el segundo debate el proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el Acuerdo 044 de 2000, referente al nombre de la especialización Administración en Salud con énfasis en Seguridad Social por el nombre de Administración en salud, de conformidad con las especificaciones impartidas por el ICFES. **Conclusión: El Consejo Superior Universitario luego del análisis correspondiente aprueba en segundo debate la modificación del Acuerdo 004 de 2000 y ordena se notifique del mismo a las dependencias interesadas.**

5. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:

5.1 "POR LA CUAL SE OTORGA UNA COMISIÓN DE ESTUDIOS A UN PROFESOR"

El señor Rector presenta ante el Consejo Superior universitario la solicitud del profesor Jorge Pachón para que le sea conferida comisión de estudios para adelantar Doctorado en Ciencias Agropecuarias, área de énfasis: Mejoramiento Genético y de Producción de Semillas en la Universidad nacional sede Palmira Valle. A continuación se solicita al profesor Jorge Pachón, explique las

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA No. 012
(Septiembre 4 de 2004)

condiciones del Doctorado para el cual está solicitando comisión de estudios. El profesor en mención sustenta su solicitud argumentando que el Doctorado referido cubre una necesidad de la Universidad de fortalecer y profundizar el área de genética, así como líneas, Grupos de investigación y programas curriculares relacionados. Agrega que la duración es de tres años de tiempo completo. Comunica igualmente que la propuesta de trabajo de investigación se relaciona con el arroz, por lo que considera va a ser provechosos para la región. El profesor solicita al Consejo Superior Universitario el pago de matrícula aclarando que obtiene beneficio económico, por tratarse de un profesor de Universidad pública y que es un gasto no exagerado ya que vale TRES MILLONES DE PESOS el semestre.

El Presidente aclara que esta solicitud fue remitida desde el Consejo Académico con el respectivo aval. Interviene el representante del sector productivo manifestando que es muy importante contar con profesionales que realicen investigaciones sobre el arroz por tratarse de un reglón importante en la economía regional. El Rector manifiesta que la Universidad requiere aumentar la calidad académica lo que se refleja en el informe dirigido al Ministerio de Educación un que contempla la importancia de contar con este tipo de doctores.

El representante del sector productivo, señor Iván Martínez expresa las dificultades para reunir el Consejo Superior Universitario, y aclara que aunque es consciente de la necesidad del doctorado ya que se beneficia el sector y la región, no considera correcto que el profesor empiece a estudiar y luego el Consejo Superior lo apruebe. Solita a la administración que los consejos se hagan en el momento debido, porque de lo contrario se ejercen presiones por muchos factores. Por último pregunta cuál sería la situación como representante de los profesores ante el Consejo Superior.

La profesora ESPERANZA DUQUE aclara que los profesores se encuentran analizando esta situación ya que son los docentes quienes eligen a sus representantes por lo cual solicita que este aspecto sea definido directamente por los docentes.

Interviene nuevamente el Señor Iván Martínez preguntando al profesor Jorge Pachón si estaría en disposición de renunciar para no generar discordias.

El profesor Jorge Pachón manifiesta que en su condición de representante no pretende se le apruebe una comisión de estudios por cuanto es indiscutible la justificación del Doctorado de conformidad con las necesidades de la universidad.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA No. 012
(Septiembre 4 de 2004)

El doctor Eduardo pinzón, Presidente de la sesión, manifiesta que la decisión de la representación de los docentes está en manos de los profesores.

El Rector manifiesta que el reglamento docente en su artículo 65 estipula que el profesor en comisión conserva sus derechos y pleno ejercicio de sus funciones.

Seguidamente el Presidente de la sesión, señala que la Universidad debe propiciar las especializaciones y formación avanzada de los docentes dentro de las líneas de investigación previamente establecidas por la Entidad. Agrega que si se va a beneficiar la institución, le parece absurdo que el docente pague la matrícula.

Al respecto la profesora ESPERANZA DUQUE realiza dos observaciones: la primera: se encuentra completamente de acuerdo con el apoyo financiero y la segunda: que la Universidad tiene la obligación de hacer un esfuerzo de formación doctoral, es uno de los indicadores que están aplicando a las Universidades para asignar recursos. Agrega que en el término de un mes se presentarán las necesidades, lo que obliga a la institución a definir inicialmente las líneas de investigación por facultad, y contra esas líneas se hace el plan de capacitación.

El representante del sector productivo, doctor Iván Martínez, plantea la posibilidad que los gremios presenten las necesidades de formación en la región. A lo que el Rector propone coordinar una reunión con el Comité Intergremial la semana entrante y con otros gremios.

Aclara el profesor Jorge Pachon que el va a tramitar la beca por Colciencias y que en el evento de ser favorecido, avisará inmediatamente a la Universidad.

De otra parte el representante de los estudiantes, señor Yohan Adrian Prieto pone en conocimiento que el Consejo Superior Universitario ha violado la normatividad existente sobre las reuniones mínimas una vez al mes, en consecuencia solicita cumplir cabalmente lo ordenado y deja constancia que es muy bochornoso que el Consejo Superior Universitario se reúna un domingo o sábado para resolver otros asuntos, pero cuando se trata de asuntos relacionados con los estudiantes la importancia desaparece y no se convoca ni se realizan las sesiones.

El Rector aclara que la Universidad respeta la presidencia en manos de un representante del Ministerio de Educación.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA No. 012
(Septiembre 4 de 2004)

El Presidente de la reunión manifiesta que no se trata de darle menos importancia a los problemas estudiantiles, de hecho las Universidades existen para formar gente, ustedes son nuestra razón de ser. En ningún momento el Consejo Superior Universitario ha minimizado los problemas de los estudiantes. Si los asuntos son administrativos es para darles a los estudiantes un mejor servicio. Es la manera de manejar los recursos y las personas en ciertos grupos.

El representante de los egresados propone programar las reuniones para el resto del año.

El doctor Guillermo León Rey ratifica que en ningún caso el Consejo Superior Universitario se ha negado a reunirse para tratar casos urgentes ya que estamos listos para atender y responder a las necesidades de los estamentos.

Explica el doctor Jairo Rocha, que el estudiante se refiere al oficio que se envió para que el Consejo Superior Universitario se reuniera y ni siquiera se dio respuesta.

El representante del sector productivo propone elaborar un proyecto a fin de establecer tarifas de apoyo económico para los docentes que van a realizar estudios, a lo que el Rector hace un llamado de atención, en el sentido que de pronto esa norma puede desestimular al docente para obtener becas.

La profesora Esperanza Duque manifiesta que es importante estimular la cofinanciación y la búsqueda de becas y recuerda que es este mismo Consejo el que aprueba el presupuesto anual. Propone analizar cada caso en particular para decidir sobre la entrega de becas.

Conclusión se aprueba la comisión de estudios del profesor Jorge Pachón, se le pagará la matrícula y se presentara un proyecto de acuerdo para pagar la matrícula de los profesores que adelanten estudios de formación avanzada, siempre y cuando dicha capacitación se encuentre dentro del plan de capacitación.

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACTA No. 012
(Septiembre 4 de 2004)

**5.2 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONCURSO
PÚBLICO DE MÉRITOS, PARA LA SELECCIÓN Y
NOMBRAMIENTO DE DOCENTES DE CARRERA, DE QUE
TRATA EL ARTÍCULO 12 DEL ACUERDO 002 DE 2004”**

El representante de los egresados quiere dejar una constancia de su profesión de Médico veterinario y zootecnista, y por lo tanto el programa tiene representación en el Consejo Superior Universitario, de la misma forma que la Facultad de ciencias agropecuarias tiene asiento con dos consejeros, el estudiante y el egresado. Argumenta que no pueden morirse esas dos carreras ya que son programas acreditados socialmente, por eso manifiesta que no quiere asistir al entierro de tercera categoría que se le quiere dar a veterinaria. Solicita darle los recursos necesarios para impulsarlo y que de esta forma vuelva a tener el reconocimiento que tenía. El Consejo Superior Universitario tiene la responsabilidad de salvarlo. Expresa que afuera se encuentran los estudiantes que están reclamando sus derechos. Según el informe que presenta el decano nos dice que a 2010 el programa va a tener 3 profesores de planta y en ese informe dice que la facultad esta muy bien.

El Presidente de la sesión hace una moción de procedimiento, para entrar a analizar la resolución de convocatorias.

Se le concede la palabra a la profesora ESPERANZA DUQUE quien manifiesta que este proyecto de Resolución se hace en cumplimiento del artículo 11 del Estatuto Docente. Seguidamente da lectura a los artículos pertinentes a este tema.

Interviene el doctor Jairo Rocha expresando no tener ninguna objeción frente a la Resolución, pero indica que le falta el listado de cuáles son las plazas que se van a ocupar y cuántas plazas le van a otorgar a cada uno.

Se aclara por parte del Presidente que esta reglamentación es de carácter genérico.

La profesora Esperanza Duque manifiesta que se trata de un proceso de pertinencia y legitimidad y procede a leer el comunicado del Académico N° 18 del 17 de agosto de 2004.

El señor Presidente somete a consideración la resolución ya que esta no determina plazas por tratarse de una reglamentación general.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA No. 012
(Septiembre 4 de 2004)

Interviene el rector manifestando que es la primera vez que la universidad está tratando de ser lo mas justo y equitativos, todo el problema de la Facultad de veterinaria en este tema, son dos plazas. No cree que por que falten dos profesores, se deba parar un proceso serio y real que viene asumiendo la entidad. Agrega que en la reunión que efectuó con los estudiantes, les planteamos que al final del año posiblemente solucionemos los inconvenientes que se están presentando en la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

El señor Presidente aclara que la planta docente es sin lugar a duda un asunto de discusión, pero hay sobre la mesa una resolución que no toca la distribución de la planta. Hace un llamado a los consejeros para que se retome la verdadera discusión porque de lo contrario se va a dificultar tratar punto por punto.

El representante de los egresados, señor Jairo Rocha manifiesta que la resolución toca la convocatoria de la planta docente y la distribución es punto fundamental de esta resolución, es por esto que no puede estar por fuera de la discusión. La estabilidad la da la planta de personal, si nosotros obtenemos mas recursos y al final del año hay plata para poder adicionar otras plazas entonces porque no lo hacemos con los programas nuevos. Nosotros le pedimos que mantenga la planta

El representante de los estudiantes Yohan Adrián Prieto salva su voto porque en el estamento hay mucha confusión sobre este aspecto, no se ha dado una explicación seria. El rector dijo en asamblea que las plazas se habían perdido porque los asistentes de la asamblea no las han defendido.

El representante de los profesores señor Jorge Pachon manifiesta que es muy claro que la resolución del académico lo que hace es establecer un procedimiento pero entiende las razones que se están argumentando para amarrarla a la resolución y hace un llamado a la cordura para ponernos de acuerdo de alguna forma ya que tenemos que ser conscientes que no podemos sacrificar una convocatoria de 40 profesores por algo que podemos llegar a un punto medio, agrega que le parecería irresponsable de todos los que conforman el Consejo Superior Universitario que esta convocatoria se vaya a la basura por no estar de acuerdo con 1 o 2 plazas.

Pregunta el señor Presidente al representante de los egresados, cuántas plazas considera convenientes para veterinaria? A lo que le responde que 5.

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACTA No. 012
(Septiembre 4 de 2004)

El representante de los profesores pregunta al representante de los estudiantes si tienen alguna propuesta específica?

El representante de los estudiantes manifiesta que sus representados no le ven problema a la convocatoria de 40 plazas docentes, pero desean que las vacancias que se presenten queden en los puestos de origen. Las 40 pueden ir a las asignadas por el académico pero los pensionados o plazas vacantes deben ser asignadas a las escuelas.

Responde el Rector que esa solicitud fue una propuesta que hizo la academia hace 6 meses y esta consignada en el nuevo Estatuto docente.

Interviene el representante de los egresados doctor Jairo Rocha manifestando que no está atacando la resolución sino que exige que mínimo 5 plazas queden para la escuela de veterinaria y que en las próximas convocatorias se respete la planta, aclara que no esta pidiendo aumento de la planta sino mantenerla.

Propone el Rector se autoricen las 40 plazas docentes y la administración se compromete con los profesores de veterinaria a darle cumplimiento a una propuesta. Agrega que cree que el futuro de Veterinaria lo están marcando los veterinarios de la escuela de la Universidad de los Llanos. Nosotros necesitamos que en la Universidad haya calidad, por eso pretendemos que la Escuela debe entregar el documento de condiciones mínimas que debe ir acompañado con un plan de acción que tiene por objeto preparar a la Escuela de Veterinaria preparar a un grupo de docentes para presentar registro de calidad. Ese plan de acción se va a hacer en quince días.

El representante de los egresados informa que se reunió con los profesores de la Escuela y les exigió la presentación de ese documento, pero necesitamos los recursos, personal. Creo que falta tres estándares pero cuando no les dan los recursos que se solicitan no pueden terminar el informe.

La profesora Esperanza Duque presenta una queja de los estudiantes porque cuando acudieron al llamado de los estudiantes, se sintió agredida en lo personal y como Vice Rectora.

El Presidente manifiesta que la reunión con la facultad de ciencias Agropecuarias es indispensable pues se le hace muy importante que se aclaren las posiciones y los malos entendidos, pero considera que estén los estudiantes a través de sus representantes. La Vice Rectora Académica acaba de hacer una acusación seria

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA No. 012
(Septiembre 4 de 2004)

pues se ha sentido ofendida e irrespetada, considero que eso no es de un estamento estudiantil y no debe dar en una Universidad máxime cuando todos los estamentos están dispuestos a dialogar.

Solicita que en el Consejo Superior Universitario tenga una información mas detallada y clara de que ha pasado.

El representante del sector productivo deja expresa constancia que no está de acuerdo con el maltrato pero hay que mirar el fondo del problema, hay que mirar si los canales de información están fallando. Cuando se acercó hoy le entregaron un comunicado del sindicato con denuncias graves.

Pregunta el representante de los profesores al estudiante, si hay una comisión de estudiantes que quisiera entrar a hablar con el Consejo Superior Universitario. Y el representantes de los estudiantes le manifestó que no.

El doctor Guillermo León Rey expresa que hay denuncias serias de mal trato a profesores y que les tiraron agua, etc. Creo que hay que llamar la atención. No son todos pero un grupo esta buscando querella. El Consejo Superior está en la tónica de resolver, ayudar.

El doctor Jairo Rocha presenta su protesta enérgica contra eso porque todos merecemos respeto, manifiesta no estar de acuerdo y tengan mi respaldo. Las cosas se pueden dialogar, rechazo la agresión verbal o física. Solicitaré a los estudiantes que respeten. En cuanto a la resolución hace una solicitud de aprobación de una plaza más para veterinaria.

El Rector expresa que podemos recibir la solicitud para darle el trámite respectivo, ya que el Consejo Superior debe estar vigilante que las plazas vacantes se llenen.

A continuación la profesora Esperanza Duque manifiesta que le gustaría poder resolver la solicitud directa del consejero Jairo Rocha, pero ella apenas representa un miembro del Consejo Académico. Si seguimos alimentando lo que se ha vivido en la Universidad esta semana, la situación se convierte en caótica. Advierte que el problema de la planta profesoral no debe ser visto como un problema individual sino como un problema institucional, y aunque es consciente que existen formulas que nos permitirían solucionar, éstas le corresponden al Consejo Superior por tratarse de respaldo financiero.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA No. 012
(Septiembre 4 de 2004)

Hace un llamado para que el Consejo Superior se comporte institucionalmente, ya que el documento no es un fin en si mismo, el documento es el medio. Agrega que la famosa sanción de la Universidad nos generó muchos inconvenientes pero este año se logró levantar la sanción y obtener el registro calificado y solucionarle el problema a mas de 645 estudiantes. Deja una constancia en el sentido que no está de acuerdo con el aplazamiento de la aprobación de la Resolución, por cuanto no hay objeciones de fondo ya que las planteadas hacen referencia a asuntos separados. En primer lugar el artículo 10 del Estatuto Docente señala que el Consejo Académico debe determinar las unidades y el 11 del mismo Acuerdo, reglamenta previo aval del Consejo Superior, en consecuencia no encuentra justificación desde el punto de vista normativo.

El representante de los estudiantes manifiesta que no ha contado con la suficiente información para poder aprobar la Resolución, la comunicación en la Universidad debe ser más fluida y debe bajar a la base.

El doctor Guillermo León Rey expresa que no somete a aprobar la Resolución condicionando a otro planteamiento. Vota positivamente la resolución. Le parece que es procedente, y solo realiza tres observaciones: No estoy de acuerdo que la valoración de hoja de vida esté por debajo de conocimientos específicos por lo menos debe estar igual. Segundo: en publicaciones no esta de acuerdo por cuanto los libros deben tener mayor puntaje que una publicación. Tercera no puede ser excluyente la participación en un concurso, se debe permitir la participación en mas de un concurso. Aclara que en el evento de no ser acogidas las recomendaciones en el Consejo Académico, su voto es afirmativo para que no se paralicen los concursos docentes y aceleremos estos concursos. Hagamos un alto en el camino hagamos las convocatorias a tiempo. No hemos hecho las cosas a tiempo, no hemos utilizado el famoso don de la oportunidad.

El representante de los profesores, manifiesta tener pleno convencimiento que las convocatorias es un proceso tan avazallante por lo cual ha guardado prudente silencio porque entiende que ese documento fue aprobado por su colega la profesora Sara María Pérez , cree que el hecho de que ella lo haya aprobado es un argumento suficiente para compartirlo y darle el aval, agrega que tiene claro que es una resolución que establece el procedimiento más no es la convocatoria y cree que el hecho de convocar 40 plazas es un argumento muy fuerte.

El representante de los egresados manifiesta estar de acuerdo porque la resolución esta bien pero si la aprobamos no vuelve al Consejo Superior. Afirma

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACTA No. 012
(Septiembre 4 de 2004)

que su voto sería afirmativo siempre y cuando se le diga a la administración que no haga el concurso ya hasta que no solucionen el problema de la plaza docente en Veterinaria y adicionalmente solicita se le invite a Consejo Académico.

El representante del sector productivo manifiesta estar de acuerdo con la posición del consejero Guillermo León Rey en el sentido de otorgarle a la hoja de vida mayor valor, también argumenta que hay que tratar de buscar profesores mejor preparados, por lo cual sugiere que se le de mayor valor a la hoja de vida por lo menos al mismo de la prueba de conocimientos Propone que la hoja de vida tenga un puntaje de 40 puntos.

El Presidente de la reunión EDUARDO PINZON manifiesta estar de acuerdo con aumentar el puntaje en la hoja de vida.

El representante de los egresados supedita la aprobación a que se analice la distribución de la planta y que no se vaya a hacer la convocatoria hasta que no solucionemos la plaza de veterinaria.

Conclusión: Consejo Superior Universitario luego del debate respectivo determina aprobar la Resolución e informar al Consejo Académico las sugerencias efectuadas en el seno de la reunión.

**5.3 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RESERVA DE DINEROS
POR CONCEPTO DE MATRÍCULAS O CURSOS**

Se somete a consideración del Consejo Superior Universitario el proyecto de Resolución por la cual se reservan dineros por concepto de matrículas, aclarando que esta reserva solo se producirá una vez se comprueba expresamente que la cancelación del semestre no obedece a causas inherentes a bajo rendimiento académico. Conclusión: Luego del debate respectivo el Consejo Superior Universitario determina aprobar la siguiente Resolución:

“Por medio de la cual se autoriza la Reserva de dineros por concepto de Matrículas o cursos cancelados en el segundo semestre Académico del 2004”.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la ley 30 de 1992 y el Acuerdo 027 de 2000 y

C O N S I D E R A N D O :

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA No. 012
(Septiembre 4 de 2004)**

Que el Acuerdo 60 de 1993, artículo 16º, permite la reserva de dinero recibido por concepto de matrícula o inscripción de cursos, hasta por un plazo máximo de dos (2) semestres, siempre y cuando se solicite durante la primera semana de clases, ante la Vice Rectoría Académica.

Que varios estudiantes cancelaron el valor de la matrícula en las fechas fijadas por la Universidad, pero no efectuaron el Registro de Asignaturas, con lo cual el proceso de matrícula no concluyó satisfactoriamente.

Que por tal motivo, han solicitado de manera extemporánea la devolución de dichos dineros o su Reserva.

Que de manera excepcional, el Consejo Superior, considera procedente autorizar se les tenga en cuenta tal dinero para el I periodo Académico del 2005.

Que en mérito de lo anterior

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: *Autorizar la reserva de dinero para el I periodo Académico del 2005, a quienes habiendo cancelado el valor de la matrícula o inscrito cursos durante el II Semestre Académico de 2004, hicieron solicitud de devolución o reserva de manera extemporánea, por causas diferentes a bajo rendimiento académico. Dicho valor se descontara de la correspondiente liquidación.*

PARÁGRAFO: *Los casos excepcionales serán estudiados por el Consejo Académico.*

ARTÍCULO 2º: *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los cuatro (4) días del mes de septiembre de 2004.

EDUARDO PINZÓN QUINTERO
Presidente

MÓNICA CRISTINA SOLANO P.
Secretaria

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACTA No. 012
(Septiembre 4 de 2004)

**5.4 “POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 009 DE
2004” (ARTÍCULO 26 ACUERDO 015 DE 2003)**

El representante de los estudiantes señor Yohan Adrian Prieto procede a sustentar este punto y explica la pertinencia de recomendar el reingreso de aquellos estudiantes que por bajo rendimiento académico no pueden renovar su matrícula y lee la resolución sometida a consideración y el acta que firmó el grupo de seguimiento del Acuerdo 015 de 2003.

Seguidamente el representante de los profesores Jorge Pachón, manifiesta que la Resolución contempla la forma de favorecer a unos estudiantes que entran en situaciones particulares como haber perdido o tener promedio de 3.2 el Estatuto Estudiantil permite que reingresen en unas condiciones y se les pone como requisito que suban el promedio de 3.2. lo cual se hace imposible de cumplir.

Conclusión: El Consejo Superior Universitario luego del análisis respectivo aprueba la Resolución abajo transcrita, con efectos retroactivos y que los estudiantes se matricule en periodo II 2004.

“Por la cual se modifica la Resolución Superior No. 009 de 2004”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
*En uso de sus atribuciones legales y estatutarias Específicamente en las que
le confiere la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 27 de 2000, y*

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 015 de 2003 del 18 de diciembre de 2003, se expide el Reglamento Estudiantil de la Universidad de los Llanos, con una vigencia a partir del 1 de enero de 2004.

Que de conformidad con el Acuerdo 027 de 2000 en su artículo 19 literal s, establece como función del Consejo Superior Universitario, resolver por vía de autoridad las dudas que se presenten en la interpretación de los estatutos y reglamentos de la Universidad.

Que los representantes estudiantiles al Consejo Académico expusieron ante ese cuerpo colegiado la crítica situación de deserción académica en los diferentes programas de la Universidad de los Llanos.

Que analizada la situación expuesta, el Consejo Académico en sesión No.02 del 19 de enero de 2004, encontró pertinente Recomendar el reingreso de aquellos estudiantes que por bajo rendimiento académico no pueden renovar su matrícula.

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA No. 012
(Septiembre 4 de 2004)**

Que el artículo 26 del Acuerdo 015 de 2003, reglamenta las situaciones en las cuales un estudiante puede renovar matrícula de acuerdo con el promedio de carrera establecido para tal efecto.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1°: *Los estudiantes que se encuentren en la situación descrita en el artículo 26 del Acuerdo 015 de 2003 no podrán renovar su matrícula en el periodo académico inmediatamente siguiente.*

ARTICULO 2°: *Los estudiantes que en cumplimiento del párrafo tercero del artículo 26 del Acuerdo 015 de 2003, podrán renovar su matrícula previa solicitud escrita a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico.*

PARAGRAFO PRIMERO: *La solicitud de reintegro, debe presentarse mínimo un (1) mes antes de la finalización del periodo académico anterior al que el interesado aspire a reintegrarse.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: *Si transcurridos dos (2) periodos académicos consecutivos completos, el interesado no ha gestionado el reintegro, pierde este derecho.*

ARTÍCULO 3°: *Los estudiantes a que se refiere esta Resolución solo podrán matricular máximo cuatro (4) asignaturas, incluyendo todas las pérdidas en el último semestre cursado.*

PARAGRAFO. *Si el número de asignaturas a repetir es superior a cuatro (4) se autorizará la inscripción de todas las asignaturas perdidas.*

ARTICULO 4°: *Para seguir manteniendo la condición de estudiante de la Universidad de los Llanos, el estudiante deberá aprobar todos los cursos que se encuentre repitiendo.*

ARTÍCULO 5°: *Los estudiantes que con anterioridad a la entrada en vigencia del Acuerdo 015 de 2003, se acogieron a la situación de prueba académica no se les aplica lo dispuesto en la presente resolución.*

ARTICULO 6°: *Los estudiantes que se acogen a lo dispuesto en la presente Resolución podrán hacerlo solo una (1) vez en su carrera.*

ARTICULO 7°: *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se interpreta así el artículo 26 del Acuerdo 015 de 2003.*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Villavicencio a los cuatro (4) días del mes de Septiembre de 2004.

EDUARDO PINZÓN QUINTERO
Presidente

MONICA CRISTINA SOLANO P.
Secretaria

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACTA No. 012
(Septiembre 4 de 2004)

6. ASUNTOS DEL RECTOR

Inicia su informe el Rector comentando que los lockers de los estudiantes se encuentran ubicados en los corredores, sin seguridad y afeando la vista, hemos solicitado un proyecto para hacer una construcción para pasar las oficinas de servicios generales, el almacén y los lockers de los estudiantes. Agrega que el Consejo Superior había autorizado el proyecto de fibra óptica, sin embargo por gestión de la Rectoría se consiguió que la Gobernación la construya, lo que representa que esa plata o recurso se puede destinar a la construcción de los 800 metros para ubicar el almacén, servicios generales y lockers.

Interviene el doctor Jairo Rocha proponiendo aprovechar esos recursos para la clínica.

Argumenta el Rector que no voy a condicionar una cosa con la otra ya que por la plata de veterinaria no se deben afanar, pero la deben justificar.

El representante de los estudiantes Yohan Adrian Prieto manifiesta no estar de acuerdo con esa inversión, porque la administración debe priorizar la academia. No queremos obras físicas, solo queremos otro tipo de inversiones como en ayudas educativas, balones, la administración tiene que estar pendiente de lo que necesita la universidad.

El doctor Iván Martínez manifiesta ser estudiante de mercadeo y ha sentido las inmensas dificultades que existen como por ejemplo de salones, de video beam, y muchas otras cosas.

Interpela el Rector manifestando que las construcciones físicas de San Antonio están ligadas a que el gobierno departamental entregue el lote por lo que no podemos hacer inversiones en una tierra que no es de nosotros.

El doctor Jairo Rocha manifiesta que el área administrativa necesita bienestar, los estudiantes también, por lo tanto la salida es que se requieren hacer unas obras pero también la parte académica necesita que se haga una inversión.

El representante de los estudiantes Yohan Adrian Prieto deja una constancia que los estudiantes no están de acuerdo con inversiones.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA No. 012
(Septiembre 4 de 2004)

Propone el representante del sector productivo mirar cuáles son las necesidades de la Universidad y posteriormente se determinen las prioridades.

El profesor Jorge Pachón recuerda al rector que es por norma el deber de hacer un proyecto de planeación.

Conclusión: *El Consejo Académico luego del debate correspondiente determina aplazar para el final del Consejo Superior Universitario este tema.*

7. CORRESPONDENCIA

7.1 Representantes de los estudiantes ante el Consejo Académico

Por secretaria se procede a dar lectura a la comunicación enviada por los representantes de los estudiantes ante el consejo Académico y que se relaciona con las irregularidades en el sistema de evaluación del desempeño docente.

La profesora Esperanza Duque solicita ampliar esta información y contextualizar la situación. Manifiesta que el Acuerdo 061 de 1999 señala el procedimiento a surtir en la evaluación de docentes y aclara que solo obliga a los profesores de planta y no contempla a los ocasionales y de cátedra. La Universidad ha venido evaluándolos a todos. El Comité de Evaluación y promoción Docente, solicita al Consejo Superior Universitario expida nuevos reglamentos de evaluación. La queja es que los profesores se han evaluado mal pero siguen dando clases. El 17 de mayo el comité de Evaluación y Promoción Docente, solicitó su aval para suspender la evaluación, el Consejo Académico analizó la solicitud planteada por el Comité de Evaluación y promoción docente y determinó avalar la suspensión en el primer semestre de 2004, de la evaluación del desempeño docente; lo cual no exime de la responsabilidad de efectuar la evaluación en el siguiente semestre, como es lo dispuesto normativamente. De otra parte se aclara que cuando se presente un caso especial que deba ser evaluado, se remitirá a través del Decano respectivo y será el Comité de Programa el ente encargado de determinar si aplica o no.

Este es el primer informe así sea solo descriptivo en toda la historia de la Universidad.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA No. 012
(Septiembre 4 de 2004)

El Consejo Académico se sorprendió cuando una vez aprobado por un representante de los estudiantes que estuvo en esa sesión y aprobó y luego dijo que no sabía nada.

El profesor Jorge Pachón manifiesta que sobre este aspecto considera que la evaluación puede ser consultada pero no cree que deba estar en manos de todos.

Aclara la profesora Esperanza Duque que en un proceso de evaluación los actores son varios. Aquí existen pactos de no agresión.

Conclusión: *El Consejo Superior Universitario luego del análisis respectivo determinar responder la solicitud de los estudiantes indicándoles que están a su disposición todos los instrumentos relacionados con la evaluación, en la oficina de asuntos docentes.*

7.2 Idalid Rodríguez Montoya

Una vez leída la solicitud de la estudiante Idalid Rodríguez Montoya, por la cual solicita no se aplique la interpretación de promedio de carrera, para el promedio de semestre ya que se vio afectada en el beneficio económico de matrícula de honor, el Consejo Superior Universitario inicio el debate.

El representante de los estudiantes manifiesta que el promedio de semestre es utilizado única y exclusivamente para exoneración en el pago de matrícula, en consecuencia le parece prudente determinar que en los casos expresamente detectados de 98 estudiantes que están afectados, se les permita matricularse con el beneficio de la exoneración. La lista es parte integral de la presente acta.

La profesora Esperanza Duque manifiesta que el promedio de carrera y de semestre ya fue discutido en anterior Consejo Superior Universitario, ya se dijo que esos no deben tener mas aproximaciones, pues es una cifra fría y no tiene aproximación.

El representante de los Ex Rectores doctor Guillermo León Rey expresa que el promedio de los semestres no pueden ser el promedio de los promedios de las notas. Propone: Hay una interpretación que ha sido resultado de una discusión con el consejo aceptar lo que en términos matemáticos se entiende que es un promedio, el promedio no es aproximable. El Consejo Superior Universitario ratifique el criterio de los promedios y en segundo lugar en el caso de los

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACTA No. 012
(Septiembre 4 de 2004)

estudiantes me parece acertada que como se hizo en el intermedio no se les aplique ahora ese promedio.

Se somete a votación a petición del representante de los estudiantes:

Votos por que se aproxime:

Representante del sector productivo
Representante de los estudiantes
Representante de los egresados
Representante de los profesores, con la salvedad que es por solucionarle la situación a los 98 estudiantes en mención.

Votos porque no se aproxime:

Representante de las directivas académicas
Representante de los Ex Rectores
Representante del Presidente de la República

Conclusión: *El Consejo Superior Universitario luego del amplio debate determinó:*

- a. Reafirmar la interpretación de cifra única sin aproximación para los promedios de semestre y de carrera, pues las aproximaciones solo son válidas en las notas que se otorgan en las asignaturas.*
- b. Sin embargo, teniendo en cuenta que la interpretación a que hace referencia el numeral a. fue realizada hacia el mes de marzo de 2004; el Consejo Superior Universitario aprueba mantener el tratamiento anterior que se venía aplicando antes de la vigencia del Acuerdo 015 de 2003, solo para los estudiantes que se vieron afectados económicamente en su matrícula para el II periodo 2004.*
- c. Los estudiantes que solicitaron tratamiento excepcional por estar fuera de reglamento para lograr su derecho a grado, se les autorizó su matrícula por única vez para el presente periodo académico, previo pago de todos los derechos a que haya lugar y cumplimiento de los demás requisitos exigidos reglamentariamente.*

8. PROBLEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD CON LOS ESTUDIANTES

El representante de los estudiantes inicia leyendo la carta de los docentes de la facultad de Ciencias Agropecuarias y recursos Naturales, quienes manifiestan su inconformidad con el manejo dado a la Clínica y

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA No. 012
(Septiembre 4 de 2004)

especialmente al programa de veterinaria, la cual hace parte integral del acta.

El representante de los profesores, Jorge Pachón lee un comunicado de APULL donde la comunidad de profesores de la universidad de los Llanos manifiesta su preocupación por la situación actual de la entidad e invita a ser críticos y propositivos, el cual hace parte integral de la presente acta.

Interviene el Presidente de la sesión expresando que tanto las solicitudes de los profesores como la de los estudiantes son las mismas. Sobre la planta de profesores hay dos temas. Primero: que se aumente en un cupo para el programa de veterinaria y Segundo: Que a medida que se van quedando libres algunos cargos, éstos sean asignados en la misma facultad. Hay otro asunto: que el rector no soluciona a tiempo los pedidos de insumos de granjas y laboratorios. No creo que tengamos problemas de dinero sino de trámite. Lo otro amerita estudios y análisis que son los sistemas de manejo, por ejemplo de las granjas que sean productivas. Propone abordar el tema aunque es consciente que no se puede solucionar todo inmediatamente. El otro punto es el asunto de la disponibilidad de dineros para las prácticas.

El representante de los profesores aclara que en el programa de agronomía las practicas están reglamentadas y en veterinaria no, por lo que solicitan se le asignen recursos.

El representante del sector productivo pregunta al Rector qué pasa con el Tractor. El rector manifiesta que el tractor lo dañaron, le echaron arena hace un año largo. La contraloría se enteró de eso y ordenó parar el tractor. Hace tres meses se dio la orden que se reparara. Reconozco que en la vice Rectoría de Recursos no se cumplen las ordenes en forma ágil y rápida pero se compromete a que en 15 días el tractor ya esté arreglado.

Interviene la profesora Esperanza Duque manifestando que las practicas son responsabilidad de los comités de programas, son curriculares, me sorprendió que hayan quitado la practica empresarial. Si alguien tiene que volver a revisar son los comités de programa. Explica que los currículos por Acuerdo de la Universidad son manejados por los comités de programa. La Universidad ha ofrecido esos dos programas con una duración de 10 semestres y a los estudiantes los estaban haciendo quedar hasta 11 o 11.5 semestres. Eso es ilegal y pueden sancionar a la Universidad, por lo cual se

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA No. 012
(Septiembre 4 de 2004)

convocó a encajar los programas correctamente dentro de los currículos. Para terminar aclara que las practicas jamás se han suspendido y propone solicitar un informe a los directores de los Comités de Programas.

Argumenta el Presidente que se acordó realizar una reunión el lunes para plantear soluciones a algunas problemas, por tanto solicita definir cuáles.

El representante de los estudiantes manifiesta que el nuevo estatuto Docente no va a garantizar que una vacancia se reemplace dentro del mismo programa.

Aclara el Rector que las vacancias definitivas las va a vigilar el Consejo Superior Universitario.

El representante de los egresados manifiesta que los profesores lo que necesitan escuchar es que si sale un profesor de la Escuela de Veterinaria allá se les va a devolver.

Plantea el representante de los profesores que el Consejo Superior Universitario puede comprometerse en un comunicado a que después de las convocatorias de estas 40 plazas, las que queden vacantes de manera definitiva se mantengan, y también que en el momento que los profesores se empiecen a jubilar, éstos se reemplazaran no necesariamente con el mismo perfil.

La representante de las directivas académicas expresa que si el Consejo Superior Universitario de esa manera le esta garantizando mantener un número de plazas a determinado programa, quiere llamarles la atención y le solicitaría al Consejo Superior que informe que va a ser con los programas que no tienen profesores de planta. Vamos a mantener el déficit de los programas nuevos. Propone una formula intermedia que el 50% de las plazas vacantes que queden se les respete a la escuela donde se originen y el resto a los programas nuevos.

El doctor Guillermo León Rey manifiesta que la planta es insuficiente. Por eso el Consejo Superior Universitario ha dicho vamos a hacer unos concursos. Hay que hacer una redistribución de planta. Profesor que se va se le reemplace, si no se necesita pues se da a otro programa.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA No. 012
(Septiembre 4 de 2004)

El profesor Jorge Pachón expresa que respecto a granjas y clínica estos son aspectos son críticos y debemos ofrecer soluciones realizables.

El doctor Eduardo Pinzon manifiesta que es muy importante hacer cosas practicas que nos sirvan en las granjas y en las fincas, pero busquemos circunscribir eso en el tiempo. Que haya un grupo que proponga cosas.

El doctor Guillermo León Rey aprovecha para hacer un comentario general: El Consejo Superior Universitario ha manejado en unos términos de cordialidad los problemas, me tomo la libertad de hacer unos comentarios que tienen que ver con la administración y es que uno percibe desde afuera que la administración tiene un mundo de problemas. Este movimiento de hoy se me parece a un movimiento que hubo el año pasado en el segundo semestre. Me parece que la Rectoría ha hecho una gestión por fuera de la Universidad, pero hay un ingrediente que no funciona y es la parte administrativa. Qué sacamos nosotros con que el Presidente nos avale, si nos acreditan enfermería pero perdemos el ritmo. Una administración debe tener ritmo de trabajo, tenga el don de la oportunidad y que sea eficiente.

El año pasado iniciamos un trabajo y llevábamos un mes y no habían nombrado asesores, después de que ya habíamos asumido un desgaste necesario. El intermedio entre semestre y semestre es para resolver las necesidades del próximo semestre con los insumos de las granjas listos. Este semestre hemos tenido dificultades en esto, lo que se traduce como ineficiencia administrativa. El rector da una orden y nadie le cumple.

Las cosas son para ya, si el carro está andando no podemos bajarnos a apretar tornillos.

Ese gran esfuerzo que hace la profesora Esperanza lo estamos perdiendo. La gobernabilidad se gana cuando el gobernante interpreta el sentir de sus gobernados.

Nosotros hemos establecido una distancia entre la administración y los demás. Yo creo que hay una gran responsabilidad de los decanos. La Rectoría se llama el Triangulo de las Bermudas. No hay el flujo de comunicación. Se había planteado un periódico y no volvió a salir.

Le hago un llamado al Consejo Superior Universitario para que facultemos al rector a que si hay necesidad de tomar decisiones administrativas las

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA No. 012
(Septiembre 4 de 2004)

tome para no volver a fallar. No se han nombrado los instructores. Van las niñas a buscar una pasta y no hay ni una. No hay gasa. Pero esas pequeñas cosas nos generan estos problemas yo con todo respeto hago un llamado a que si tienen que tomar decisiones las tomen. Si el comité de compras no funciona pues cambiémoslo, yo lo hago con respeto con la vehemencia que lo hace el representante de los egresados yo soy parte de la administración.

Me parece que hay que abrir mas la Rectoría y pedirle a los decanos mas gestión. No nos enredemos por problemas pequeños. La Universidad no es boyante pero tiene con qué responder por esos requerimientos. El que no funciona, hay que cambiarlo. Ya pedimos informe de decanos esa es la oportunidad para evaluarlos.

Pregonamos una cosa y actuamos de otra manera y eso me parece una incongruencia muy grande, me parece que debe quedar constancia pero si creo que hay muchas cosas que corregir.

Rector le agradece los comentarios a Guillermo león Rey y manifiesta que somos conscientes que una parte de la administración es muy débil y frágil, yo estoy mas o menos satisfecho con la parte contable pero en la parte de contratación somos muy lerdos. Acepto y seguramente tomare unas determinaciones.

El representante de los estudiantes se une a lo dicho por el doctor Guillermo León rey, ya que es un malestar del estamento estudiantil generalizado, agrega que además se debe priorizar la inversión.

Retoma el señor Presidente el tema tratado respecto a la forma agresiva de algunos estudiantes y no quiere que quede en el aire. Pregunta cómo debemos manejarlo?

La profesora esperanza Duque propone que el Consejo Superior Universitario se pronuncie con un comunicado en ese sentido, que hemos escuchado y debatido los puntos objeto de inconformismo de la comunidad educativa y cuales han sido las propuestas de solución, con relación a las agresiones, éstas están contempladas en el Acuerdo 015 de 2003, como faltas disciplinarias y se les debe dar un tramite normal.

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACTA No. 012
(Septiembre 4 de 2004)

Agrega la profesora Esperanza Duque que la protesta es bienvenida pero no concibe a los afortunados estudiantes colombianos que llegan a la Universidad de los llanos descollando en agresión. Los profesores no merecen ser empujados, agredidos, los líderes estudiantiles y los profesores tienen la gran responsabilidad de controlar esas expresiones eso no es bueno para nadie, no enriquece la lucha estudiantil para eso no se necesita ser ingenioso. Yo le pediría que reconsideren la forma de dirigir esas protestas.

El representante de los estudiantes manifiesta que los tiempos han cambiado, los estudiantes son mas jóvenes y mas incontrolables.

Interviene el Presidente de la reunión manifestándole al estudiante que aunque está presentando algunos argumentos justificando porque se hacen las cosas, no existe causa o justificación alguna para que se presente esta agresión, todo se debe manejar con decoro.

Acto seguido la representante de las directivas académicas propone que frente a los insumos quisiera pedirle al rector que le presente al Consejo Superior Universitario el plan de adquisición, mantenimiento y reposición de equipos de la Universidad. Propuesta aprobada por unanimidad .

Conclusión: El Consejo Superior Universitario determina programar una reunión el día lunes con los representantes de los estudiantes, el señor Jairo Rocha, el Doctor Guillermo León Rey y el Rector para discutir las necesidades de insumos e igualmente se decide expedir un comunicado con las decisiones adoptadas en la presente sesión:

COMUNICADO

El Consejo Superior Universitario reunido en sesión ordinaria N° 12 celebrada el día sábado cuatro (4) de septiembre de dos mil cuatro (2004), realizó una responsable discusión de la situación por la cual atraviesa la Universidad, de sus implicaciones y de las alternativas de solución a los problemas que se viven y determinó informar a la **COMUNIDAD UNIVERSITARIA** sobre sus decisiones, de la siguiente manera:

2. Informar a la Comunidad que se hallan plenamente vigentes los Estatutos Docente, Estudiantil, de Contratación; fundamentos de la institucionalidad y el orden universitario.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA No. 012
(Septiembre 4 de 2004)

3. Que sobre los aspectos relacionados con los problemas de carácter estudiantil presentados a su consideración se determinó:
 - a. Reafirmar la interpretación de cifra única sin aproximación para los promedios de semestre y de carrera, pues las aproximaciones solo son válidas en las notas que se otorgan en las asignaturas.
 - b. Sin embargo, teniendo en cuenta que la interpretación a que hace referencia el numeral a. fue realizada hacia el mes de marzo de 2004; el Consejo Superior Universitario aprueba mantener el tratamiento anterior que se venía aplicando antes de la vigencia del Acuerdo 015 de 2003, solo para los estudiantes que se vieron afectados en su matrícula para el II periodo 2004.
 - c. Los estudiantes que solicitaron tratamiento excepcional por estar fuera de reglamento para lograr su derecho a grado, se les autorizó su matrícula por única vez para el presente periodo académico, previo pago de todos los derechos a que haya lugar y cumplimiento de los demás requisitos exigidos reglamentariamente.
4. Sobre la preocupación que invocan los estudiantes y profesores acerca de la distribución de plazas docentes definida por el Consejo Académico, se acordó:
 - a. Remitir al Consejo Académico las siguientes recomendaciones:
 - i. Que a los programas nuevos que no han contado con profesores de planta y deben responder exigencias de registro calificado se les asigne un mínimo que garantice la sustentación necesaria ante pares académicos.
 - ii. Que los programas que cuenten con profesores de planta, y tengan vacancias absolutas y definitivas, se les asignen un número de plazas proporcional a sus necesidades y al número de vacancias.
 - b. Informar a la comunidad Universitaria que la decisión de vincular cuarenta (40) nuevos docentes, se tomó sobre la base de la disponibilidad presupuestal y la coyuntura de la universidad, de encontrarse sus programas en el proceso de Registro Simple con miras a la acreditación en calidad.
5. Que esta convocatoria constituye una primera etapa y que a partir de allí las plazas vacantes que se hallen asignadas a los respectivos programas serán reemplazadas con docentes en las mismas unidades académicas.
6. En cuanto hace a los requerimientos para las granjas, clínica Veterinaria y laboratorios, el Consejo Superior Universitario estudiará los planes de mejoramiento que presenten las distintas escuelas o Facultades para asignar los recursos necesarios, previa consideración de las disponibilidades presupuestales. Cada Facultad o Escuela deberá presentar estos planes en el menor tiempo posible para que no se entorpezca el normal desarrollo de la actividad académica.

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACTA No. 012
(Septiembre 4 de 2004)

7. El servicio de transporte se haya plenamente garantizado por parte de la universidad.
8. En lo relacionado con Bienestar Universitario se informa a la comunidad que la vinculación de los instructores, ha sido plenamente autorizada y la dotación que el programa de bienestar requiere, se encuentra en proceso de adquisición.
9. En todo caso, la administración de la Universidad tiene el compromiso de atender con celeridad los requerimientos que sean necesarios para dinamizar la actividad académica y atender todos los requerimientos que se hallen en curso por parte de las Unidades Académicas.

Finalmente, el Consejo Superior Universitario, manifiesta su rechazo a las actitudes violentas que algunos estudiantes y aún profesores, han tenido contra miembros de la comunidad universitaria, atentando contra su dignidad y la libertad que debe imperar en el claustro universitario. Reitera además, su voluntad permanente de atender los reclamos y solicitudes que dentro del marco de la Ley y del respeto se le formulen para solucionarlos con la prontitud y oportunidad que requiere la construcción que todos estamos realizando de la nueva Universidad que queremos.

Dado En Villavicencio, a los seis (6) días del mes de septiembre de dos mil cuatro (2004).

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

Al no presentarse proposiciones y varios, se cierra la sesión siendo las seis y cuarenta y cinco de la tarde y para constancia se firma por:

EDUARDO PINZÓN QUINTERO
Presidente

MÓNICA CRISTINA SOLANO PIEDRAHITA
Secretaria